TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-229/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, uno de julio de dos mil veintiuno[1].

Visto la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en oficialía de Partes de este Tribunal el oficio INE/JLE/BC/VS/1066/2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, al que anexa diversas constancias, en cumplimiento a lo solicitado por este tribunal en veintinueve de junio.

Por lo tanto, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, dando cumplimiento a lo solicitado por este tribunal en veintinueve de junio, y para tal efecto anexa diversas documentales, mismas que se ordenan agregar al expediente, las que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California;

[1] Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.

63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.